

**EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
MA-SAMC-005-2026**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CENTRO POBLADO DE REVENTONES A LA VEREDA CHINIATA EN EL SECTOR TRAPICHE, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-665-2025; VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SANTO DOMINGO SECTOR VÍA LAGUNITA – NARANJITOS, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-679-2025; VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN JERÓNIMO EN EL SECTOR EL JAGUE, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-1145-2025, DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.

En Anolaima Cundinamarca, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026) el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicas, hace la presentación, evaluación y ponderación de la oferta en la parte técnica presentada como producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía MA-SAMC-005-2026, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo publicado el 19 de Mayo de 2026, que se inició de conformidad con lo señalado en la Resolución de apertura No. 000140 del 19 de Mayo del 2026 y que disponía como fecha o periodo de recepción de Ofertas hasta las 10:00 a.m. del veintiocho (28) de Mayo de 2026.

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Anolaima, determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MA-SAMC-005-2026 es la más viable, y técnicamente de acuerdo con los Pliegos de condiciones, según lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

En el término de recepción de propuestas del día Veintiocho (28) de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. Se radica dos (2) propuestas, según consta en publicación de la convocatoria en referencia, a saber:

No.	Proponente	Representante del Proponente	Fecha	No Sobres
1	PROYINCON SAS	ALEJANDRO MURILLO VARGAS	28/05/2026	1
2	OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ	N/A	28/05/2026	1

2) Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación técnica y económica de las propuestas presentada conforme al análisis de los documentos jurídicos solicitados en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MA-SAMC-005-2026; para determinar si los oferentes son habilitados o no, para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

Durante el proceso de Evaluación de la Propuesta, se realizó un análisis del componente técnico detallado de las mismas, con el fin de determinar si todos los documentos anexos cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario. Conforme a los pliegos de condiciones, se procede a la evaluación, encontrándose que:

**I. EVALUACIÓN TECNICA DE REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS
HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	No. DEL PROCESO:	MA-SAMC-005-2026
---	-------------------------	------------------

OBJETO DEL CONTRATO:	“ MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CENTRO POBLADO DE REVENTONES A LA VEREDA CHINIATA EN EL SECTOR TRAPICHE, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-665-2025; VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SANTO DOMINGO SECTOR VÍA LAGUNITA – NARANJITOS, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-679-2025; VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN JERÓNIMO EN EL SECTOR EL JAGUE, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-1145-2025, DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA..”.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 350.000.000

PROPONENTE 1	PROYINCON SAS
--------------	---------------

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PROPONENTE 1

De conformidad con aviso de limitación a MIPYMES de fecha 11 de Mayo de 2026 y Resolución de apertura del proceso No 000140 -2026 el 19 de Mayo de 2026, el presente proceso se limitó a MIPYMES con presencia en el Municipio de Anolaima, razón por la cual, la propuesta presentada por el proponente PROYINCON SAS no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación del presente proceso, toda vez que su Domicilio principal según el certificado de existencia y representación legal es en Bogota Cr 102 No. 70-76 Casa 164.

PROPONENTE 2	OSCAR JAVIER MURCIA BERMUDEZ
--------------	------------------------------

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PROPONENTE 2

		Cumple	No Cumple	Observaciones
3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	X		El oferente presenta Formato 3: - Presenta un Contrato cuyo objeto se relaciona con las condiciones del pliego de condiciones, adjunta certificación de un contrato de obra en vías urbanas y de acuerdo con el valor ejecutado, este cumple.
	B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	X		De acuerdo con el Formato 3 presentado se ubica el contrato en el RUP presentado, el valor de la cuantía relacionado coincide en salarios mínimos mensuales legales vigentes con la información que reposa en el RUP, y se encuentra clasificado en el código UNSPSC 721410.
	C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8. del pliego de condiciones, así como el	X		El oferente relaciona experiencia a través de Un (1) contrato de obra el cual se encuentra soportado mediante certificación de obra y certificación de facturación expedida. La sumatoria de los valores en SMMLV del contrato mediante el cual se acredita la experiencia superan el

	contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.			75% del presupuesto oficial de acuerdo con lo requerido en Cuadro Numeral 3.5.9 del pliego de condiciones.
	D. Los contratos de experiencia deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	X		El oferente presenta certificación de obra y certificación de facturación expedida, el cual relaciona fecha de terminación (Año 2022), la cual es anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		X		De acuerdo con el Formato 3 presentado se ubican el contrato en el RUP presentado, el valor de la cuantía relacionado coincide en salarios mínimos mensuales legales vigentes con la información que reposa en el RUP, y se encuentra clasificado en el código UNSPSC 721410.
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 721410	X		El oferente presenta Formato No 3 en el cual relaciona experiencia en un (1) contrato, el cual se encuentra reportado en el RUP bajo el código UNSPSC requerido para acreditar la experiencia 72141000.
3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa.	X		El oferente presenta como experiencia certificación de obra y certificación de facturación expedida, relacionado en el Consecutivo No. 3 del RUP, que relaciona en el Formato 3.
4.1 OFERTA ECONÓMICA	La forma de pago del presente contrato es por precios unitarios. Nota 1: Se debe tener en cuenta que el Precio Unitario incluye el valor del A.I.U. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	X		El oferente presenta Formulario 1, debidamente firmado – Propuesta Económica por Valor \$350,000,000.00 el cual está por debajo del presupuesto oficial y contempla el AIU inc.

El proponente OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ con CC. 79.689.852, CUMPLE con los aspectos técnicos del proceso MA-SAMC-005-2026, por tal razón, se considera que, en relación con los requisitos técnicos habilitantes, el proponente se encuentra HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE


La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Proponente 2 OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ con CC. 79.791.779

Oferta Económica	49,75
------------------	-------

Factor de Calidad	30
Apoyo a la industria Nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	99,75

Por lo anterior el proponente OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ con CC. 79.791.779 de Bogotá, CUMPLE con los aspectos técnicos y Económicos del proceso SAMC-005-2026. Así las cosas, como integrante del comité evaluador, se sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ** con CC. 79.791.779 de Bogotá, toda vez que el proponente se encuentra habilitado técnica y económicamente

Atentamente,	
FIRMA	
NOMBRE	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Alcaldía de
ANOLAIMA